EXPTE. D- 516 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Día Mundial del Síndrome de Down, el cual se conmemora el 21 de marzo de 2016.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud. El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.

El lunes 21 de marzo es el Día Mundial del Síndrome de Down. La ONU lo declaró como Día Mundial del síndrome de Down, con el objeto de crear conciencia y obligaciones por parte de los Estados miembros, mediante Resolución 66/149 del 19 de diciembre de 2011. En términos generales el mismo señala que debe tomarse en cuenta la Convención sobre los Derechos de las PcD del 2007, en virtud de la cual éstas deberán disfrutar de una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad y su goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas, y los Estados parte se comprometan a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para que toda la sociedad tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad.

Señala que hay que garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad lo que es esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Resalta que el síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, que existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud. No es una enfermedad. No es contagiosa.

Reconoce la dignidad, valía y valiosas contribuciones de las PcD intelectual como promotores del bienestar y la diversidad de sus comunidades, la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la de tomar sus propias decisiones.

Alienta a los Estados Miembros a que adopten medidas para que toda la sociedad tome mayor conciencia, especialmente a nivel familiar, respecto de las personas con síndrome de Down. Solicita aumentar la conciencia pública acerca de esta condición.

Las personas con síndrome de Down hoy día, cuentan con los adelantos de la medicina lo cual se traduce en un estado de salud y longevidad aceptable. El síndrome de Down por lo general conduce a diferentes grados de discapacidad intelectual y física y a condiciones médicas asociadas, transitando por varias etapas: la infantil, escolar, adulta y laboral (Social). El papel de los padres, desde su

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

aceptación y estructuración de la familia, debe contar con el apoyo de equipos de trabajo, tanto públicos como privados.

Los programas de estimulación temprana permiten el desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. El papel de los padres, psicopedagogos, terapistas de lenguaje, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, psicólogos, en fin, el equipo interdisciplinario, para no omitir alguno, contribuyen a su inclusión educativa y lograr a futuro la social-laboral. Tienen derecho a una educación inclusiva. Escuela estructurada en diversidad. (Sin condiciones). En el aula regular. Ese es el papel del Ministerio de Educación. Derecho al deporte. Al apoyo en la búsqueda de trabajo. Tomar decisiones. En fin, ser un ciudadano.

El 21 de marzo de 2016 se celebra el 11° aniversario del Día Mundial del Síndrome de Down. El tema de 2016 es: «Mis Amigos, Mi Comunidad. Los beneficios de los entornos inclusivos para para los niños del presente y de los adultos del mañana».

Por todas estas razones solicito a esta Honorable Cámara que acompañe la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.